Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 443/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID N° 362395, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 31 de mayo de 2019.

VISTO: El Memorando UOC N° 86/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19 "Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas y Herbicidas para Viveros y Pinturas e Insumos para Carpintería" - ID N° 362395", ID N° 364999, por contrato abierto por montos mínimos y máximos, y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones ; ----------

CONSIDERANDO: El **DICTAMEN** de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa: *"...El Pliego ha sido verificado y aprobado por la Dirección Administrativa y las Especificaciones Técnicas han sido validadas por la Dirección General de Plantaciones Forestales, la Dirección General de Educación y Extensión Forestal y la Dirección General de Agencias Regionales... Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con el ID Nº 362395 por un monto total de Gs. 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones), los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 350, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional... La contratación es de ejecución anual conforme al siguiente detalle:*

- *Año 2019: 185.000.000 Gs., con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83/2019.*

La vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019... Los servicios a ser requeridos se encuentran detallados en la Planilla de la Oferta, la cual deberá ser descargada del SICP, asignados por Lote, por Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - PRODUCTOS QUÍMICOS PARA VIVEROS					
Item	***Código de catálogo***	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Presentación***
1	*10171504-001*	*Abono foliar*	*1*	*litros*	*Frasco*
2	*41116105-9920*	*Acido Fosfórico*	*1*	*kilo*	*Bidones*
3	*10171604-003*	*Cal Agrícola*	*1*	*Kilo*	*Bolsa*
4	*10171504-9999*	*Cascarilla de coco*	*1*	*Kilo*	*Unidad*
5	*10171605-001*	*Fertilizante NPK*	*1*	*Kilo*	*Bolsa*
6	*10171702-9984*	*Fungicida para vivero*	*1*	*Kilo*	*Paquete*
7	*10171701-004*	*Herbicida Glifosato*	*1*	*litros*	*Bidón*
8	*10191509-064*	*Hormiguicida Fipronil en paquetes de 250 gramos*	*1*	*Unidad*	*Paquete*
9	*10191509-019*	*Insecticidas cipermetrina*	*1*	*litro*	*Frasco*
10	*10171607-001*	*Sulfato de Magnesio*	*1*	*kilogramos*	*Bolsa*
11	*10171604-005*	*Sustrato*	*1*	*Unidad*	*Bolsa*
12	*10171604-010*	*Urea Agricola en bolsas de 50 kg*	*1*	*unidad*	*Bolsas de 50 kg*
13	*10171701-9992*	*Herbicida especifico para hoja fina*	*1*	*litro*	*Botella*
14	*10171702-9984*	*Desinfectante de almacigo*	*1*	*Kilo*	*Paquete*
15	*10191509-005*	*Hormiguicida*	*1*	*kilogramos*	*Paquete*

- ***LOTE 1: MONTO MÍNIMO: Gs. 70.000.000***
  MONTO MÁXIMO: Gs. 140.000.000

.../...

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 443/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID Nº 362395, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

.../.../...

LOTE 2 - PINTURA E INSUMOS PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA					
Item	***Código de catálogo***	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Presentación***
1	*31211704-999*	*Sellador para madera en latas de 3,6 litros*	*1*	*Unidad*	*Lata*
2	*31211707-001*	*Barniz natural en latas de 3,6 litros*	*1*	*Unidad*	*Lata*
3	*31211707-001*	*Barniz brillante en latas 850 cc*	*1*	*Unidad*	*Lata*
4	*12161601-001*	*Catalizador en lata de 1 litro*	*1*	*Unidad*	*Lata*
5	*31201610-006*	*Cola blanca para madera en frasco de 1 litro*	*1*	*Unidad*	*Frasco*
6	*31211803-005*	*Thinner en bidones de 5 litros*	*1*	*Unidad*	*Bidón*
7	*31211803-004*	*Aguarras en bidones de 5 litros*	*1*	*Unidad*	*Bidón*
8	*31201610-002*	*Cola sintetica en lata de 3,6 litros*	*1*	*Unidad*	*Lata*
9	*31211508-001*	*Pintura sintética para madera en latas de 3,6 litros*	*1*	*Unidad*	*Lata*

- ***LOTE 2: MONTO MÍNIMO: Gs. 25.000.000***
  MONTO MÁXIMO: Gs. 45.000.000

DICTAMEN *Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para Participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados" Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia... Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE, POR CONTRATO ABIERTO. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, a través del Memorando DA 075/2019, que forma parte de los antecedentes del llamado.///*

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 443/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID N° 362395, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///... Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal... Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado. Por consiguiente, se eleva a consideración y aprobación de la máxima autoridad el proceso del Llamado y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones...".----------

QUE, la Dirección de Administración toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 27 de mayo de 2019, solicitando la designación del Comité de Evaluación y la emisión de resolución institucional. ----------

QUE, a su turno la Dirección General de Administración y Finanzas por providencia con Exp. DGAF N° 1350/2019, sugiere la designación como Miembros del Comité de Evaluación al Ing. For. Cristian Fox, Abog. Wilfrido Valenzuela y Abog. María José Roig, funcionarios del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, la Ley N° 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID N° 362395,** con **cincuenta y cuatro (54)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución.----------

...///...

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 443/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID N° 362395, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

.../// ...

Artículo 2º: **LLAMAR,** a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID N° 362395,** para el Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el llamado identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICION DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA VIVEROS Y PINTURAS E INSUMOS PARA CARPINTERIA" - ID N° 362395,** del Instituto Forestal Nacional a los siguientes funcionarios:

Nº	FUNCIONARIO	C.I. Nº
1	MARÍA JOSÉ ROIG SANCHEZ	1.328.383
2	WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS	2.876.285
3	CRISTIAN FOX BENITEZ	1.157.778

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: ..... Fecha: 07/06/19.
Firma: ..... Hora: 10:30 hs.